



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVDA. LAGUNAS DE RUIDERA, AVDA. TABLAS DE DAIMIEL, AVDA. PARQUE DE CABAÑEROS Y C/ PANTANO DEL VICARIO”.

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veintiocho de Diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.
D. Pedro Antonio Martín Camacho, por el Grupo Municipal Popular,
D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal Ganemos Ciudad Real CLM
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 155.246,36 € + IVA (importe del IVA: 32.601,74 €)

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de 21 de Diciembre de 2017, en la cual se hace referencia al fax remitido por la empresa HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L., sobre remisión de su oferta para esta obra a través de correos. Una vez recibida en este Excmo. Ayuntamiento, la documentación dentro del plazo permitido por el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, resultando lo siguiente:

HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir la documentación presentada por todas las empresas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Se procede a la apertura de la proposición económica de todas las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:

N.Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1		GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	117.723,31
2		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	115.116,33
3		CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	124.800,00
4		FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	130.000,00
5		ADJUDECO,S.L.	131.963,79
6		IBERCESA FIRMES, S.L.	127.254,88
7		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	142.826,65
8		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL.	107.557,74
9		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	102.111,00
10		ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	111.479,00
11		VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	96.200,00
12		AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	106.612,00
13		INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	117.900,00
14		SERANCO, S.A.	136.300,00
15		ALVAC, S.A.	91.191,66
16		MAX INFRAESTRUCTURAS	123.686,37
17		OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L. (OPMJ)	116.000,00
18		HIJOS DE JOSE MORA, S.L.	112.178,00

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

TERCERO.-Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
15		ALVAC, S.A.	91.191,66	91.191,66	64.054,70	41,2600%	Es Baja Temeraria
11		VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	96.200,00	96.200,00	59.046,36	38,0340%	Es Baja Temeraria
9		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	102.111,00	102.111,00	53.135,36	34,2265%	No es Baja Temeraria
12		AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	106.612,00	106.612,00	48.634,36	31,3272%	No es Baja Temeraria
8		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL.	107.557,74	107.557,74	47.688,62	30,7180%	No es Baja Temeraria
10		ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.	111.479,00	111.479,00	43.767,36	28,1922%	No es Baja Temeraria
18		HIJOS DE JOSE MORA, S.L.	112.178,00	112.178,00	43.068,36	27,7419%	No es Baja Temeraria
2		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	115.116,33	115.116,33	40.130,03	25,8493%	No es Baja Temeraria
17		OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L. (OPMJ)	116.000,00	116.000,00	39.246,36	25,2801%	No es Baja Temeraria
1		GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	117.723,31	117.723,31	37.523,05	24,1700%	No es Baja Temeraria
13		INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.	117.900,00	117.900,00	37.346,36	24,0562%	No es Baja Temeraria
16		MAX INFRAESTRUCTURAS	123.686,37	123.686,37	31.559,99	20,3290%	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	124.800,00	124.800,00	30.446,36	19,6116%	No es Baja Temeraria
6	IBERCESA FIRMES, S.L.	127.254,88	127.254,88	27.991,48	18,0304%	No es Baja Temeraria
4	FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	130.000,00	130.000,00	25.246,36	16,2621%	No es Baja Temeraria
5	ADJUDECO, S.L.	131.963,79	131.963,79	23.282,57	14,9972%	No es Baja Temeraria
14	SERANCO, S.A.	136.300,00	136.300,00	18.946,36	12,2041%	No es Baja Temeraria
7	OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	142.826,65	142.826,65	12.419,71	8,0000%	No es Baja Temeraria
	Medias calculadas	117.272,26	117.272,26	37.974,10	27,7733%	Media Ofertas incluidas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Notificar a las empresas

ALVAC, S.A.

VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de DIEZ días, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de “pavimentación de las calles Avda. Lagunas de Ruidera, Avda. Tablas de Daimiel, Avda. Parque Cabañeros y c/ Pantano del Vicario”, por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA